

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA			
	ENTE	REQUIRENTE:	SECRETARÍA DE	DE
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		
		CONTRATO No. AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO		
		LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG		

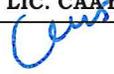
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR, PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CASAS DEL BIEN COMÚN”, VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO.

Contrato de adquisición de pashminas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona física el C. Vicente Muela Parga, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “El Proveedor”; cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, representada por su titular la Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requirente”, determinó la necesidad de adquirir pashminas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números 403/2024 y 404/2024 emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de “El Ente Requirente” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “La SAE” la adquisición de pashminas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 27 de mayo del 2024 se publicó el resumen de la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N013-2024 en un diario de circulación estatal, en fechas 28, 29 y 30 de mayo del 2024 se puso a disposición la convocatoria, el 03 de junio del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 06 de junio del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 10 de junio del 2024.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA	
		ENTE DESARROLLO SOCIAL DE AGUASCALIENTES.	REQUIRENTE: SECRETARÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO	
		LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG	

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la partida **1 con sus 2 subpartidas** del procedimiento a favor de **“El Proveedor” Vicente Muela Parga**, por un monto de **\$5'044,870.62 (CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 62/100 M.N.)**, con el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 21 de mayo del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a las requisiciones de compra números **403/2024 y 404/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA			
	ENTE	REQUIRENTE:	SECRETARÍA	DE
	DESARROLLO SOCIAL	DEL ESTADO	DE	
	AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No.	AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO		
	LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG			

1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de "La SAE", se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, el **C. Vicente Muela Parga**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MLPRVC77050228H500**.
- 2.2. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30316**.
- 2.3. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por menor de cristalería y sus piezas sueltas, loza y utensilios de cocina de cerámica y plástico. Comercio al por mayor de ropa.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Fresno número 110 interior E, Colonia Águila, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89230, con números telefónicos 833 213 22 76 y 833 218 62 98, así como cuentas de correo electrónico facturasvmp@gmail.com y vmuela@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que es una persona física con actividad empresarial debidamente registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **MUPV770502P24**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **F0340045106**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA			
	ENTE	REQUIRENTE:	SECRETARÍA	DE
		DESARROLLO SOCIAL	DEL ESTADO	DE
		AGUASCALIENTES.		
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No.	AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO		
	LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG			

2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “La Ley”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “Las Partes” convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de pashminas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 285/24 y 286/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará “Los Bienes”.

“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “El Ente Requirente”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 285/24 y 286/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$4'349,026.40 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$695,844.22 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS**

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA			
	ENTE	REQUIRENTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	DE DE
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO	LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG		

CUARENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), arrojando un monto total a pagar de \$5'044,870.62 (CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 62/100 M.N.).

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “El Proveedor” se obliga a entregar **“Los Bienes”** en la bodega de **“El Ente Requirente”** ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de la manera siguiente:

Forma y tiempo de entrega:

Pedido de compra número	Forma de entrega	Tiempo de entrega
285/24	“Los Bienes” serán empacados en bolsa de plástico resistente con 720 piezas cada una, siendo un total de 59 bultos con 720 piezas cada uno y un bulto de 160 piezas. La carga, descarga y colocación de “Los Bienes” correrá por cuenta y riesgo de “El Proveedor” , en el lugar indicado por el encargado del almacén de “El Ente Requirente” .	05 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
286/24	“Los Bienes” serán empaquetados en bolsa de plástico resistente color transparente y cerrada con 25 piezas por tipo de plástico cada una, indicando en la misma, el tipo de plástico y la cantidad que contiene, dando un total de 3,278 bolsas con 25 piezas cada una y una bolsa con 12 piezas. La carga, descarga y colocación de “Los Bienes” correrá por cuenta y riesgo de “El Proveedor” , en el lugar indicado por el encargado del almacén de “El Ente Requirente” .	05 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 285/24 y 286/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“El Ente Requirente” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez** en su carácter de **Directora General Administrativa** de **“El Ente Requirente”**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA			
	ENTE	REQUIRENTE:	SECRETARÍA	DE
	DESARROLLO SOCIAL	DEL ESTADO	DE	AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO	No.	AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO	
	LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG			

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública, en coordinación con la **Lic. María Susana Padilla Chávez** en su carácter de **Directora General de Desarrollo Social** de “**El Ente Requirente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán las responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requirente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requirente**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega total de “**Los Bienes**” acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constata que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA			
	ENTE	REQUIRENTE:	SECRETARÍA	DE
	DESARROLLO SOCIAL	DEL ESTADO	DE	
	AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO	No.	AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO	
	LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG			

“El Proveedor” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.**

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.- **“El Proveedor”** en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Bienes”** adquiridos por un periodo de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”**.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en **“Los Bienes”** adquiridos, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer los mismos en un periodo de 3 días naturales posteriores a la notificación a **“El Proveedor”** vía telefónica y/o correo electrónico.

El incumplimiento de **“El Proveedor”** con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer **“Los Bienes”** que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los**

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA	
		ENTE DESARROLLO SOCIAL AGUASCALIENTES.	REQUIRENTE: SECRETARÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO	LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG

Bienes” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requirente”** a través de las responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de **“Los Bienes”** señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. **“El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requirente”** y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Proveedor”** se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes”** adquiridos

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA			
	ENTE	REQUIRENTE:	SECRETARÍA	DE
	DESARROLLO SOCIAL	DEL ESTADO	DE	
	AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No.	AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO		
	LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG			

constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes”** adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requirente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de **“Los Bienes”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Proveedor”** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA			
		ENTE	REQUIRENTE:	SECRETARÍA	DE
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		DESARROLLO	SOCIAL	DEL	ESTADO
		DE AGUASCALIENTES.			
		CONTRATO	No.	AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO	
		LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG			

si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”**, y/o **“El Ente Requirente”** como patronos directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requirente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** de ampliar la adquisición de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA			
	ENTE	REQUIRENTE:	SECRETARÍA	DE
		DESARROLLO SOCIAL	DEL ESTADO	DE
		AGUASCALIENTES.		
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No.	AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO		
	LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG			

- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requirente”** la entrega de **“Los Bienes”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requirente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA	
		ENTE	REQUIRENTE:
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No.	AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO
		LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG	

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N013-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 12 de junio del 2024.

Por “La SAE”

Por “El Proveedor”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Vicente Muela Parga
C. VICENTE MUELA PARGA.

Testigos

LIC. ANABEL CASTILLEJOS GUTIÉRREZ,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-019/2024-LICITACIÓN-
SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. JGG

ANEXOS

8

C

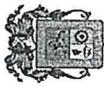
M

MP

Cero

SIN TEXTO

Handwritten scribbles and marks:
A large stylized flourish resembling a cursive 'J' or 'I' is positioned above a vertical line that ends in a hook. To the right of this line is a small 'r'. Further right is a small 'C'. At the bottom right, the letters 'OMP' are written in a cursive style.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30316 VICENTE MUELA PARGA
CLAVE COMPUESTA: 19010114
DIRECCIÓN: FRESNO # 110 INT. E., AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230
TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

RFC: MUPV770502P24

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

10/06/2024

FECHA DE ELABORACIÓN:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

1/3

HOJA:

NUMERO DE PEDIDO	285/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	42,640.00	PIEZA	44101	<p>441010028 PASHMINA PASHMINA: PASHMINAS DE TELA DE GASA, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, MEDIDAS DE 180 CENTIMETROS X 140 CENTIMETROS, SIN BARBA, ESTAMPADAS EN COLORES Y DISEÑOS INDISTINTOS, MARCA FASHION COTTON, MODELO INDISTINTO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS PASHMINAS SERÁN EMPACADAS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE CON 720 PIEZAS CADA UNA, SIENDO UN TOTAL DE 59 BULTOS CON 720 PIEZAS CADA UNO Y UN BULTO DE 160 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 42,640 PASHMINAS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA AL SER ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VIA TELEFONICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>TOTAL CON LETRA: DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.</p>	42.16	\$1,797,702.40
				SUBTOTAL		1,797,702.40
				IVA		287,632.38
				TOTAL		\$2,085,334.78

[Handwritten signatures and initials: "C", "DHP", "MUP", "VMP", "C"]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA
CLAVE COMPUESTA: 19010114 RFC: MUPV770502P24
DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230
TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298 FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES USUARIO SIF: JORGE LUIS CANO BONILLA
TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/06/2024
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA : 2/3

NUMERO DE PEDIDO	285/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

REQUISICIÓN : 403	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CUIDADO INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20280 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. MARIA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270
OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-ND13-2024 - PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1 NOTA: SI LA FECHA DE ENTREGA CAE EN UN DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL	

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
	LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

Curo

UMP

UMP

UMP

UMP

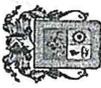
UMP

Curt

SIN TEXTO

[Handwritten signature] C

OMP



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30316 VICENTE MUELA PARGA
CLAVE COMPUSTA: 19010114
DIRECCIÓN: FRESNO # 110 INT. E., AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230
TELÉFONO: 8332132276 / 8332186298

RFC: MUPV770502P24

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Licitación

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

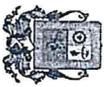
FECHA DE ELABORACIÓN: 10/06/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/4

NUMERO DE PEDIDO	286/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	LOTE	44101	<p>441010024 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR LOTE DE 81,962 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR QUE CONSTA DE:</p> <p>A) 6,830 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO 10.62, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,500 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DEL BOTE, CON TAPA COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>B) 6,830 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO ERGO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 2,000 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CON TAPA DEL MISMO COLOR DEL BOTE.</p> <p>C) 6,830 PIEZAS DE PANERA CHICA MARCA CUPLASA, MODELO 1054, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,400 MILILITROS SIN TAPA.</p> <p>D) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 796 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>E) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO CUADRADO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 550 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>F) 6,830 PIEZAS DE PAQUETE DE 5 VASOS DE PLÁSTICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS CADA UNO CADA PAQUETE DE 5 VASOS VENDRA DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE</p> <p>G) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 900 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>H) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 1 COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 250 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>I) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 2, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>J) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 3, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 750 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS</p>	2,551,324.00	\$2,551,324.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30376 VICENTE MUELA-PARGA
CLAVE COMPUESTA: 19010114
DIRECCIÓN: FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230
TELÉFONO: 8332132276 / 8332186298

RFC: MUPV770502P24

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/06/2024

TIPO COMPRA: Licitación

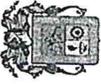
GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

LI HOJA: 2/4

NUMERO DE PEDIDO	286/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

			<p>K) 6.830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 4, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1,000 MILLITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS</p> <p>L) 6.832 PIEZAS DE CUBETA, MARCA CUPLASA, MODELO 1212, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 9,500 MILLITROS, CON ASA METÁLICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI</p> <p>FORMA DE ENTREGA: SERAN EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR TRANSPARENTE, Y CERRADA CON 25 PIEZAS POR TIPO DE PLÁSTICO CADA UNA, INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO DE PLÁSTICO Y LA CANTIDAD QUE CONTIENE, DANDO UN TOTAL DE 3,278 BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA Y UNA BOLSA CON 12 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 81,962 DE PLÁSTICOS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA AL SER ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>TOTAL CON LETRA: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.</p>	
SUBTOTAL			2,551,324.00	
IVA			408,211.84	
TOTAL			\$2,959,535.84	

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: *UMP*
 - Middle right: *UMP*
 - Bottom right: *UMP*
 - Far right: *UMP*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA
 CLAVE COMPUESTA: 19010114
 DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAUlipAS, MEXICO C.P. 89230
 TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

RFC: MUPV770502P24

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
 TIPO COMPRA: Licitación
 USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA
 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/06/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA: 3/4

NUMERO DE PEDIDO	286/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

REQUISICIÓN : 404	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20260 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270
OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024 - PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2 NOTA: SI LA FECHA DE ENTREGA CAE EN UN DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
<i>Maly</i>	<i>Arbel Pérez Beltrán</i>	<i>[Signature]</i>
	LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA
 CLAVE COMPUESTA: 19010114
 DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230
 TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298
 FAX:
 USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA
 PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/06/2024
 PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI
 HOJA: 4/4

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/06/2024
 PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI
 HOJA: 4/4

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA
 PRECIO

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA
 PRECIO

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social: VICENTE MUELA PARGA

Nombre de la persona que recibe: *Vicente Muela Parga*

Firma: *Vicente Muela Parga*

Fecha / Hora de recepción: *10/06/2024 15:30 hrs*

Identificación: *INE*

DEPENDENCIA REQUISITANTE: 14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CAPTURA REQUISICIÓN: CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI NO Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibió: LIC. MARIA SUSANA PADILLA CHAVEZ. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir-Administrativo:

Vicente Muela Parga

El proveedor o su Representante Legal

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ays. a la fecha de su recepción

NÚMERO DE PEDIDO	286/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social: VICENTE MUELA PARGA

Nombre de la persona que recibe: *Vicente Muela Parga*

Firma: *Vicente Muela Parga*

Fecha / Hora de recepción: *10/06/2024 15:30 hrs*

Identificación: *INE*

DEPENDENCIA REQUISITANTE: 14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CAPTURA REQUISICIÓN: CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI NO Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibió: LIC. MARIA SUSANA PADILLA CHAVEZ. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir-Administrativo:

Vicente Muela Parga

El proveedor o su Representante Legal

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ays. a la fecha de su recepción

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 404

SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social: VICENTE MUELA PARGA

Nombre de la persona que recibe: *Vicente Muela Parga*

Firma: *Vicente Muela Parga*

Fecha / Hora de recepción: *10/06/2024 15:30 hrs*

Identificación: *INE*

DEPENDENCIA REQUISITANTE: 14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CAPTURA REQUISICIÓN: CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI NO Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibió: LIC. MARIA SUSANA PADILLA CHAVEZ. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir-Administrativo:

Vicente Muela Parga

El proveedor o su Representante Legal

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ays. a la fecha de su recepción

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 404

SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social: VICENTE MUELA PARGA

Nombre de la persona que recibe: *Vicente Muela Parga*

Firma: *Vicente Muela Parga*

Fecha / Hora de recepción: *10/06/2024 15:30 hrs*

Identificación: *INE*

DEPENDENCIA REQUISITANTE: 14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CAPTURA REQUISICIÓN: CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI NO Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibió: LIC. MARIA SUSANA PADILLA CHAVEZ. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir-Administrativo:

Vicente Muela Parga

El proveedor o su Representante Legal

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ays. a la fecha de su recepción

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha Aguascalientes Ags., 6 de Junio del 2024.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N013-2024
OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	42,640	PIEZA	<p>PASHMINA: PASHMINAS DE TELA DE GASA, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, MEDIDAS DE 180 CENTIMETROS (TOLERANCIA +/- 5 CENTIMETROS) X 140 CENTIMETROS (TOLERANCIA +/- 5 CENTIMETROS), SIN BARBA, ESTAMPADAS EN COLORES Y DISEÑOS INDISTINTOS, MARCA FASHION COTTON, MODELO INDISTINTO Ó MARCA TWIST SIDE, MODELO INDISTINTO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS PASHMINAS DEBERÁN SER EMPACADAS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE CON 720 PIEZAS CADA UNA, SIENDO UN TOTAL DE 59 BULTOS CON 720 PIEZAS CADA UNO Y UN BULTO DE 160 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 42,640 PASHMINAS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERÁ</p>	<p>PASHMINA: PASHMINAS DE TELA DE GASA, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, MEDIDAS DE 180 CENTIMETROS X 140 CENTIMETROS, SIN BARBA, ESTAMPADAS EN COLORES Y DISEÑOS INDISTINTOS, MARCA FASHION COTTON, MODELO INDISTINTO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS PASHMINAS SERÁN EMPACADAS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE CON 720 PIEZAS CADA UNA, SIENDO UN TOTAL DE 59 BULTOS CON 720 PIEZAS CADA UNO Y UN BULTO DE 160 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 42,640 PASHMINAS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA AL SER ADJUDICADO EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE</p>

Vicente Muela Parga



VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24

vmuela@hotmail.com

Com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p>	<p>DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VIA TELEFONICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p>
2	1	LOTE	<p>PLÁSTICOS PARA EL HOGAR:</p> <p>LOTE DE 81,962 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR QUE CONSTA DE:</p>	<p>PLÁSTICOS PARA EL HOGAR:</p> <p>LOTE DE 81,962 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR QUE CONSTA DE:</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vicente Muela Parga

[Handwritten signature]

VMP

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.com

Celso

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				<p>A) 6,830 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO 10.62 O MARCA ESTRELLA, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,500 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON ASA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DEL BOTE, CON TAPA COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>B) 6,830 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO ERGO O MARCA ESTRELLA, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 2,000 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON ASA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CON TAPA DEL MISMO COLOR DEL BOTE.</p> <p>C) 6,830 PIEZAS DE PANERA CHICA MARCA CUPLASA, MODELO 1054 O MARCA ESTRELLA, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,400 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), SIN TAPA.</p> <p>D) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO O MARCA ESTRELLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 796 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p>	<p>A) 6,830 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO 10.62, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,500 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DEL BOTE, CON TAPA COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>B) 6,830 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO ERGO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 2,000 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CON TAPA DEL MISMO COLOR DEL BOTE.</p> <p>C) 6,830 PIEZAS DE PANERA CHICA MARCA CUPLASA, MODELO 1054, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,400 MILILITROS SIN TAPA.</p> <p>D) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 796 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>E) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO CUADRADO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 550 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>F) 6,830 PIEZAS DE PAQUETE DE 5 VASOS DE</p>
--	--	--	--	---	--

VM

JP

C

JP

v

VM

OMP

Vicente Muela Parga



Cust

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>+/- 50 MILILITROS), CON ASA METÁLICA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI</p> <p>FORMA DE ENTREGA: DEBERÁN ESTAR EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR TRANSPARENTE, Y CERRADA CON 25 PIEZAS POR TIPO DE PLÁSTICO CADA UNA, INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO DE PLÁSTICO Y LA CANTIDAD QUE CONTIENE, DANDO UN TOTAL DE 3,278 BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA Y UNA BOLSA CON 12 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 81,962 DE PLÁSTICOS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p>
--	--	--	---	--

J

car
J. C.

(B)

Vicente Muela Parga

(Signature)

re

vmp



VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.com

Cent

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	
--	--	--	--	--	--

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

(Signature)

Aguascalientes Ags., 6 de Junio del 2024.
Protesto lo necesario

Vicente Muela Parga

C.P. VICENTE MUELA PARGA
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

(Signature)

(Signature)

UMP

Cur

SIN TEXTO

J

V *C*
r

UMP



Cant

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha Aguascalientes Ags., 6 de Junio del 2024.
Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N013-2024**

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS (LLENAR POR EL LICITANTE)	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	42,640	PIEZA	<p>PASHMINA: PASHMINAS DE TELA DE GASA, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, MEDIDAS DE 180 CENTIMETROS X 140 CENTIMETROS, SIN BARBA, ESTAMPADAS EN COLORES Y DISEÑOS INDISTINTOS, MARCA FASHION COTTON, MODELO INDISTINTO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS PASHMINAS SERÁN EMPACADAS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE CON 720 PIEZAS CADA UNA, SIENDO UN TOTAL DE 59 BULTOS CON 720 PIEZAS CADA UNO Y UN BULTO DE 160 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 42,640 PASHMINAS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA AL SER ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	\$42.16	\$1,797,702.40	\$ 287,632.38	\$2,085,334.78

Vicente Muela Parga

VMP



Caro

[Handwritten mark]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VIA TELEFONICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p>				
2	1	<p>PLÁSTICOS PARA EL HOGAR:</p> <p>LOTE DE 81,962 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR QUE CONSTA DE:</p> <p>A) 6,830 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO 10.62, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,500 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DEL BOTE, CON TAPA COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>B) 6,830 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO ERGO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 2,000 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CON TAPA DEL MISMO COLOR DEL BOTE.</p> <p>C) 6,830 PIEZAS DE PANERA CHICA MARCA CUPLASA, MODELO 1054, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,400 MILILITROS SIN TAPA.</p> <p>D) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 796 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p>	\$ 2,551,324.00	\$ 2,551,324.00	\$ 408,211.84	\$ 2,959,535.84

[Handwritten signature]

Vicente Muela Parga

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

VMP

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24

vmuela@hotmail.com

Car
[Signature]
[Signature]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

E) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO CUADRADO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 550 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.

F) 6,830 PIEZAS DE PAQUETE DE 5 VASOS DE PLÁSTICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS CADA UNO CADA PAQUETE DE 5 VASOS VENDRA DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE.

G) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 900 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.

H) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 1 COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 250 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.

I) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 2, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.

J) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 3, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 750 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS

K) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 4, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1,000 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS

L) 6,832 PIEZAS DE CUBETA, MARCA CUPLASA, MODELO 1212, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 9,500 MILILITROS, CON ASA METÁLICA.

CONDICIONES GENERALES

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Vicente Muela Parga

VMP

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24

vmuela@hotmail.com

Curt

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI

FORMA DE ENTREGA: SERAN EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR TRANSPARENTE, Y CERRADA CON 25 PIEZAS POR TIPO DE PLÁSTICO CADA UNA, INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO DE PLÁSTICO Y LA CANTIDAD QUE CONTIENE, DANDO UN TOTAL DE 3,278 BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA Y UNA BOLSA CON 12 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 81,962 DE PLÁSTICOS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA AL SER ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.

[Handwritten signature]

GRAN TOTAL: \$ 4,349,026.40 \$ 695,844.22 \$ 5,044,870.62

CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 62/100 M.N.

Vicente Muela Parga

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

VMP

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.com

Cew

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, **I.V.A.**, total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el **LICITANTE** en el precio unitario, subtotal, **I.V.A.**, total, gran total **deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.**
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

[Handwritten signature]

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
Tiempo de entrega de los BIENES:	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
Tiempo de reposición de los BIENES:	3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
Tiempo de reparación de los BIENES:	NO APLICA
Lugar de entrega de los BIENES:	BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
Vigencia de la proposición:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Garantía:	180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.

VICENTE MUELA PARGA
R.F.C.: MUPV770502P24
DOMICILIO: CALLE FRESNO # 110 INT E
COL. AGUILA CP. 89230
TAMPICO, TAMAULIPAS
GIRO COMERCIAL: COMPRA VENTA
E-MAIL: VMUELA@HOTMAIL.COM
TELÉFONO: 8332186098

[Handwritten mark]

Aguascalientes Ags., 6 de Junio del 2024.
Protesto lo necesario

[Handwritten signature]

Vicente Muela Parga
C.P. VICENTE MUELA PARGA
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cur
h

SIN TEXTO

h *c*
r
UMP